



Generando Energía con Responsabilidad Social

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN CON INFORMACIÓN DEL
REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2024 EN BASE DIFERENCIADA A LOS
ESTÁNDARES GRI QUE REPORTA EGASA**

Área Usuaria o área técnica estratégica	División del Sistema de Gestión Integrado
Objetivo/Meta del POI vinculado	Generar valor compartido en la sociedad
Requerimiento incluido en CMN	SI

I. FINALIDAD PÚBLICA

EGASA dentro de su gestión de trabajo con los grupos de interés y en cumplimiento con los lineamientos de Responsabilidad Social, brinda información verídica y transparente sobre la gestión económica, social y ambiental de la Empresa bajo los lineamientos de Responsabilidad Social y como parte de la corporación FONAFE. Asimismo, esta actividad ofrece la oportunidad de generar mayor legitimidad de la información brindada y mantener la reputación e imagen institucional tanto ante los grupos de interés como frente a la sociedad en general.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con los lineamientos de Responsabilidad Social establecidos por FONAFE, las Empresas Prestadoras de Servicios (EPEs) están obligadas a elaborar reportes o memorias de sostenibilidad. Estos documentos reflejan los impactos de la gestión de Responsabilidad Social de la empresa en los ámbitos social, económico y ambiental.

Con el objetivo de difundir el ejercicio del periodo y cumplir con las expectativas de los grupos de interés, se considera fundamental garantizar una comunicación transparente de estos reportes hacia la opinión pública incluyendo lo reportado en la Herramienta de Grado de Madurez - FONAFE. Esta iniciativa forma parte del Plan de Responsabilidad Social 2025 y cuenta con el presupuesto aprobado para su implementación.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de Diseño y Diagramación con Información del Reporte de Sostenibilidad 2024 en base diferenciada a los Estándares GRI que reporta EGASA



Generando Energía con Responsabilidad Social

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio
01	Servicio de Diseño y Diagramación con Información del Reporte de Sostenibilidad 2024 en base diferenciada a los Estándares GRI que reporta EGASA

4.2 Actividades

- a) Editar y maquetar textos entre máximo de 100 a 150 páginas, incluidos cuadros, fotografías y otros gráficos que considere necesarios. Se debe considerar la presentación clara y precisa de la información teniendo en cuenta que el reporte tiene una base en los aspectos ASG (ambiental, social y de gobernanza) siendo de opinión y consulta pública.
- b) Revisar y adecuar el índice GRI (Global Reporting Initiative) con el contenido y la posición numérica de cada página del reporte.
- c) Editar y diagramar cuadros y gráficos estadísticos.
- d) Podrá usar imágenes alternativas y proponerlas para ser incluidas en el reporte.
- e) Diseñar la estructura y arte final de todo el documento, incluyendo de ser necesario anexos otorgados por el área usuaria de ser el caso.
- f) Diseñar el trabajo en formato digital (PDF) para su publicación vía web y difusión por e- mail.
- g) Contemplar una prestación de corrector de estilo (redacción y semántica).
- h) Previa a la aprobación final, deberá entregar vía virtual el borrador final para aprobación o entrega de observaciones, por parte del área usuaria.
- i) Una vez aprobado el borrador final, deberá entregar una (1) muestra impresa a color tipo offset al tamaño, el mismo que será entregado, en físico, en coordinación con el área usuaria.
- j) Deberá diseñar una (1) tarjeta virtual que incluya enlace de acceso vía web al Reporte de Sostenibilidad 2024.



Generando Energía con Responsabilidad Social

4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.3.1 Lugar

El servicio se llevará a cabo de manera virtual por lo que el lugar de ejecución del servicio será en las oficinas del Contratista.

4.3.2 Plazo

El plazo de ejecución del presente servicio es de quince (15) días calendarios los mismos que se computan desde el día siguiente de notificado el pedido de compra.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

No Aplica.

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- El área usuaria brindará la información necesaria para la ejecución del servicio: versión editable del Reporte de Sostenibilidad 2024
- De ser necesario, el área usuaria garantizará las coordinaciones para el levantamiento de información con las áreas pertinentes.

6.2 Adelantos

No aplica

6.3 Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

6.4 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta



Generando Energía con Responsabilidad Social

obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

6.5 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por DIVISION DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

6.6 Forma de pago

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, la cual será emitida por la División del Sistema de Gestión Integrado, y luego de la correcta presentación del expediente de pago a la entidad mediante la dirección mesapartes@egasa.com.pe; expediente que estará conformado por los siguientes documentos:

- Comprobante de pago y archivo XML
- Pedido de compra emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Acta de conformidad (cuando se culmine el servicio)
- Reporte de sostenibilidad 2024 diagramado en versión final aprobada y tarjeta virtual.

6.7 Modalidad de Pago

El contrato se rige por la modalidad a **suma alzada**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

6.8 Penalidades

6.8.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.9 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

6.10 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

No aplica

6.11 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.12 Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Generando Energía con Responsabilidad Social

6.13 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

6.14 Gestión de riesgos.

No aplica.

6.15 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 09/09/2025



Generando Energía con Responsabilidad Social

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de que demuestre su cumplimiento.

Las propuestas que no cumplan con presentar la información solicitada no serán consideradas.